DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,357.] BUENOS-AIRES, MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 1835. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

DON FELIPE SENILLOSA.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Eleva una memoria relativa al arreglo de nuestro contraste en la determinacion exacta de los pesos y medidas.

Al Sr. Oficial Mayor encargado del Ministerio de Gobierno.

El que firma tiene la honra de elevar al Sr. Oficial Mayor á quien se dirije la adjunta memoria que le ha sido encargada por S. E. para la determinacion y formacion de los patrones que deben servir de regla en lo sucesivo al cotejo de los pesos y medidas de esta Provincia.

Una obra tan importante y de tanta utilidad para nuestro comercio, no ha sido mirada con indiferencia por S. E. el Ilustre Restaurador de las Leyes, y el que subscribe verá colmado su deseo si el empeño que ha tomado en su exactitud correspondiese á las altas miras del Exmo. Sr. Gobernador, y al interes público.

Quiera el Sr. Oficial Mayor, manifestarlo á S. E. y admitir las consideraciones del que subscribe.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.
Felipe Senillosa.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1835.—

Redáctese el decreto acordado; y contéstese al ciudadano D. Felipe Senillosa, dandosele las gracias por el servicio importante que ha rendido al país.

Rúbrica de S. E.

GARRIGÓS.

MEMORIA SOBRE LOS PESOS Y MEDIDAS ESCRITA POR DON FELIPE SENILLOSA, EX-PRESIDENTE DEL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO Y ANTERIORMENTE PREFECTO DE CIENCIAS EXACTAS EN LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES—EN 1835.

¡VIVA LA FEDERACION!

MEMORIA

Sobre los Pesos y Medidas de Buenos Aires.

INTRODUCCION.

La necesidad de uniformar los pesos y medidas que sirven de inteligencia comun al comercio para la determinacion de la cantidad, en las especies que se truecan ó enagenan por cualquier convenio; ha fijado en todos los tiempos la atencion de los Gobiernos, y ha empeñado á los Profesores de las Ciencias en segundar, con sus observaciones y descubrimientos, este útil empeño de la Autoridad. Nada es ciertamente tan propio de su celo como el allanar las dificultades y quitar el embarazo que oponen al tráfico común, esta inmensa diversidad en los pesos, medidas, y aún en las monedas de que se hace uso en las distintas Naciones y dentro de los términos de una nacion misma. ¡Qué de dudas é incertidumbres no ofrece esta divergencia en la espresion de todas las mercaderias y sus valores! Rara vez deja de ser perjudicada alguna de las partes contratantes, y muchas veces la ignorancia y la mala fé cooperan juntas en la multiplicacion de estos errores.

Felizmente el nuevo sistema desimal del *metro* y el *grama* inventado por los franceses presenta un medio de inteligencia comun para los Sábios de todas las Naciones; mas para el vulgo á quien no le es fácil comprender esta nueva nomenclatura, es preciso trabajar en determinar y fijar las medidas conocidas, estableciendo *patrones* permanentes, y haciendo que se averigüen y publiquen de un modo oficial, sus relaciones con otras unidades de peso y medida de las naciones con quienes tenemos un comercio mas activo.

Convencida la Autoridad de Buenos Aires de estos principios, y dejando á los esfuerzos y sábia direccion de su ilustre Gobernador, el cuidado de conseguir de las demas Provincias que componen el Estado Confederado la adopcion de unas mismas unidades de peso, y medida sean las de Buenos Aires ó las de Castilla, nos ocuparemos por ahora tan solamente de las que hoy rigen en esta capital; y de la formacion de los Patrones que se han construido para evitar su adulteracion, y conseguir su permanencia.

El presente trabajo, sin embargo de hallarse reducido á un corto número de páginas, es el resultado de serias y detenidas meditaciones, de varias esperiencias, y de repetidos cálculos originados por la mutua comparacion de los datos que suministraban las obras que se tenian á la vista. El *Escritorista ó dependiente de escritorio* compuesto por Krusé é impreso en Hamburgo el año de 78, es una obra generalmente consultada por los Alemanes, y establece sus referencias á medidas de Hamburgo ó bien espresa los datos en pulgadas y líneas francesas.—Torres sobre el *Comercio de España y Estados Unidos* impreso en Filadelfia el año 16 de este siglo hace sus comparaciones con la pulgada y yarda inglesa y estas con el metro. El *Manual de Comercio* por D. Vicente Martinez Gomez, la segunda edicion impresa en Madrid tambien el año 16, no dá valores relativos sino á otros de la misma Península y á la vara de Burgos. Los valores de varias medidas y pesos espresasados en fracciones del metro y el Kilograma de Mr. Haros y publicados por la Croix, han sido tambien atendidos, así como lo ha sido el *Cambista Universal* publicado en Londres el año 31.

Todas estas obras se han examinado y comparado mutuamente. Sin embargo errores de mas ó ménos consideracion que han aparecido en algunos datos han aumentado necesariamente nuestro embarazo. Era preciso buscar por mil caminos diversos un mismo valor, hasta que la uniformidad de todos los resultados, nos convenciese de los principios de que se partia. Para poderse formar una idea de lo penoso que nos habrá sido esta tarea, no teniendo á nuestra vista los pesos y medidas originales, baste saber que la célebre obra del *Cambista Universal*, escrita para el Banco de Inglaterra, á cuyo autor se facilitaron todos los pesos y medidas de las diferentes Naciones, por una circular que el Lord Castelreagh, Ministro del Esterior, expidió á todos los Cónsules de la Gran Bretaña residentes en paises estranjeros, á pesar de todos estos medios que tenia el autor de esta obra, lo hemos encontrado equivocado en muchos datos. La vara de Burgos ó de Castilla dice tener 847 milimetros, y solo tiene 836, 6; la cana de Cataluña supone ser de 535 milimetros y es mucho mayor que la vara de Castilla, y así de otros. Véase pues como hubiese salido nuestro trabajo si nos hubiéramos dejado conducir de la autoridad ó comun aceptacion de un autor. La *ell* ó vara de Hamburgo y de otras ciudades de Alemania, tambien resultan algo diferentes por los datos del Cambista Universal de los valores que les asigna Krusé. Mas hemos debido dar la preferencia á este último, tanto en las medidas lineales como en las de capacidad y peso de las ciudades de Hamburgo, Berlin, Bramante, y Bremen, por ser este autor Aleman, y la obra escrita en Hamburgo, y de uso general en aquellos Estados.

Nuestro objeto ha sido presentar un trabajo digno de la atencion pública, y del crédito del Gobierno. Hemos preferido, por ahora, suprimir la relacion nuestra con algunas otras medidas, que no valernos de proporciones dudosas. Así las que presentamos son, en lo posible, exactas y bien determinadas, sobre todo con respecto al metro, y á las medidas de España, Francia é Inglaterra. El Sr. D. Mignel R. Rodriguez que profesa por gusto las ciencias, y que vino provisto de Francia con varios instrumentos de física, y un laboratorio químico, nos ha facilitado unas balanzas de exselente construccion y un *quilograma* obtenido del *contraste* de Paris. El Sr. Mossoti, profesor de física y astronómia, y el Sr. Benoit, ingeniero en el Departamento Topográfico, tambien han contribuido, en los medios de comparacion y en la traza, como se dirá mas adelante.

Seria por ahora minucioso entrar en mas detalles. Nuestro objeto estará conseguido si el presente trabajo tiene una acogida cual corresponde á su utilidad. ¡Ojalá que por este medio se consiga establecer en las Provincias que componen el Estado Confederado Argentino, una uniformidad en estos medios para el comercio, y una franquicia reciprocra, que conduzca á su engrandecimiento! Cualquiera paso á este respecto que seria quizas dificultoso cuando la poblacion aumente, puede ser fácil ahora, y así preparar un bien de consideracion para el porvenir. Despues de estas consideraciones preliminares sole nos resta entrar á ocuparnos de las medidas que componen nuestro *contraste*.

De los Patrones de los Pesos y Medidas en general.

Los que tenia la Policía de Buenos Aires, que se hallan en poder del autor de esta memoria para su examen, apenas pueden considerarse como un medio grosero de apreciar la distancia y la capacidad. Consisten simplemente en un patron de la *vara*, toscamente trabajado de madera de cedro; un medio, cuarto y octavo de *frasco*, que no corresponden á sus denominaciones, y que son unos jarros de lata mal construidos; por último, existen dos patrones del fondo, y cara lateral de la *cuartilla*, ó cuarta parte de una fanega, de bronce imperfectamente determinados. Para la determinacion del peso no existia otro patron que una *libra* castellana con sus subdivisiones correspondientes, comprada en los Almacenes Extrangeros ó de Ferreteria. De estos datos, que son los mas auténticos que se han podido hallar se han deducido los cálculos siguientes.

Medida lineal ó la vara.

El patron de la vara consiste en un marco de cedro como se ha dicho antes, en el cual esta medida entra ajustada hallándose determinadas sus estremidades por dos planchuelitas de cobre, teniendo ademas señaladas, en ambos costados ó partes laterales del *patron*, las subdivisiones de la vara. Este instrumento cuya imperfeccion es notable, está por otra parte espuesto á romperse con facilidad y á sufrir las alteraciones que originan el tiempo y estado de la atmósfera. Al principio creimos que la medida lineal primitiva pudiese haber sido la vara de Búrgos, adoptada como medida Nacional en la Península, por ser la que aun se conserva con mucha aproximacion, en varios de los nuevos Estados Americanos, y aun dendentro de los límites del antiguo virreynato de Buenos Aires. Pero el *patron* que hemos encontrado, y que hoy sirve de base á las operaciones del Departamente Topográfico, dá por resultado una vara que es un tres y medio por ciento mayor que la de Castilla.

Comparada nuestra vara con un metro de acero que fué encargado á Mr. Lenoir, distinguido fabricante de Paris, por el autor de esta memoria cuando se hallaba de Presidente del citado Departamento Topográfico, se ha encontrado que la vara de Buenos Aires es igual á *ochocientos sesenta* y *seis* milimetros, sin embargo de que el Registro Estadistico del año 22 dice *ochocientos sesenta* y *siete*. Esta comparacion ha sido cuidadosamente verificada por medio de un aparato que hizo construir el Sr. Mossoti antes de su salida, el cual sostiene un anteojo guarnecido de un micrómetro conservándolo á una conveniente distancia, y bajo una proyeccion perpendicular. El Termómetro señalaba, al tiempo de la observacion 55.° 38' de Farnheit.

La vara de Buenos Aires tiene 3 pies, 36 pulgadas ó 144 lineas, ó bien se divide en cuatro cuartas, ù ocho octavas. Su comparacion con otras medidas lineales es la siguiente.

Medidas.		*Paises.*	*Igual en metros.*
varas	100	Buenos Ayres....	.... 86.6
dichas	100	Burgos	.... 83.6
anas	100	Paris............	............118 8
"	100	Leon.............	............117 4
toesas	100	Francesas........	............194.9
yardas	100	Inglesas.........	.... 91.4
varas largas	100	De Lisboa........	............109.6
id. cortas.	100	Id.........	.... 67.71

Por consiguiente—
13 metros igual 15 varas de Buenos Ayres proximamante.
100 varas de Buenos Ayres igual 103.5 de Burgos.
ó bien la vara de Bs. As. es 3½ p ℅ mayor que la de Burgos.
100 varas de esta igual 72.9 anas de Paris.
100 " " " 73.7 " Leon "
ó bien { la ana de Paris es $37\frac{1}{10}$ p ℅ mayor q'la vara de Bs As.
{ la " " Leon " 35½ " " " "
100 varas de esta igual 44.4 toesas francesas.
100 " " " 94.7 yardas inglesas.
ó bien { la yarda es 5½ p ℅ mayor que la vara de Bs. Ayres.
{ 34 pulgadas inglesas hacen 36 ó la vara de esta.
100 varas largas de Lisboa de á 5 palmos igual 126.7 de Bs. Aires.
100 " cortas " " de 3 craveiros igual 78.18 "
ó bien { la vara larga de Lisboa un 26½ p ℅ mayor q' la de B A.
{ y la corta de " " 22 p ℅ menos q' la de aquí.

La vara ó ell de Hamburgo consta de 2 pies de dicho Hamburgo y tanto esta medida como las otras *ells*, de distintas ciudades de Alemania tienen segun Krusé los valores que denota la siguiente tabla.

Medidas	*Paises*	*En lineas francesas*	*En metros*
1 ell.	Hamburgo	 254	0,5730
1 "	Brabante.	.... 306 5	0,6914
1 "	Berlin.	.... 295 6	0,6668
1 "	Bremen.	 256	0,5775

De ahi resultan estos cálculos—
100 varas de Bs. Ayres, hacen 151 ells de Hamburgo,
ó bien 100 ells de Hamburgo " 66 1 varas de Bs. Aires.
100 varas de Bs. Aires " 125.2 ells de Brabante,
ó bien 100 ells de Brabante " 79.8 varas de Bs. Aires.
100 varas de Bs. Aires " 139.8 ells de Berlin.
ó bien 100 ells de Berlin " 77 varas de Bs. Aires.
100 varas de Bs. Aires " 150 de Bremen,
ó bien 100 ells de Bremen " 66.6 varas de Bs. Aires.

Sin embargo en la práctica suelen encontrarse algunas pequeñas diferencias de un uno hasta un dos por ciento, que proceden de elasticidad de los géneros ó del distinto modo de medirlos.

Nuevo patron de la vara.

Este ha sido construido de bronce de 3½ lineas de espesor y 10,73 de ancho, habiéndose señalado las subdivisiones por el Sr. Benoit con mucha atencion y esmero. Esta vara se halla guardada en una cajita de caoba y tiene grabada la siguiente inscripcion.

BUENOS-AYRES.
CONTRASTE DE 1835.
Siendo Gobern. y Capt. General.
El Exmo. Sr. D. Juan M. de Rosas.

Medidas de Distancia.

Las distancias se estiman por cuadras ó leguas siendo una cuadra la longitud de 150 varas, y una legua una distancia de 40 cuadras ó 6,000 varas.

Medidas Superficiales ó Agrarias.

Las tierras de pastoreo, se miden por leguas cuadradas ó por *suerte de estancia*, que segun el sentido vulgar es cada una un rectangulo de 3,000 varas por un lado que llaman *frente* y 9,000 por otro que llaman *fondo*.

Las tierras de labranza ó quintas, se especifican por *suertes de chacras* ó por cuadras cuadradas, siendo la estension de una cuadra, la de un cuadrado cuyo lado es de 140 varas en la ciudad y 100 en la campaña. Algunas suertes de chacra son de 500 varas de frente y otras tantas de fondo (como sucede en los Quilmes.) Las que tienen su frente sobre la costa del Rio de la Plata, suelen constar de mil á dos mil varas de frente y seis mil de fondo.

Los solares se determinan por cuadras, por *cuartos* de tierra, que en esta ciudad son de 17½ varas de frente y 70 de fondo, ó por tantas de frente y tantas de fondo, aun cuando el paralelogramo no sea rectangular como sucede en algunos casos.

Seria mas conveniente indicar la medicion de los terrenos de estancia por *leguas cuadradas* y las fracciones en partes decimales de una legua cuadrada; los de chacra ó quinta por *cuadres cuadradas* de 100 varas de lado, y los solares por varas cuadradas, expresando en todos los casos la figura geométrica del terreno al cual la area se refiere.

Medidas de capacidad para los líquidos.

El *frasco* es la medida que sirve para los vinos, aguardientes, y aceites, y aun para el agua que se compra, pues está mandado que una *caneca*, ó la medida sea de frascos. Con bastante

frecuencia los vinos, los acites y otros liquidos, se determinan por el peso cuya averiguacion es mas fácil. Se usa tambien del *galon* ingles, estimando la pipa comun catalana en 192 frascos ó 120 galones, cuya proporcion dá cinco galones igual ocho frascos.

Mas los patrones que tenemos á nuestro exámen, son como se ha dicho antes, un medio, un cuarto, y un octavo de frasco, construidos de hoja de lata, y de forma cilindrica circular, aunque muy imperfecta. El medio frasco tiene escrito en letras grabadas *contrasie de* 1833. Sus dimensiones del mejor modo que se han podido apreciar son las siguientes.

Diámetro de la base, metros 0,11829, (4 pulg. 11 lin. de aquí.)
Altura.................. 0,10827, (4 " 6 "

Las que se encontraron del medio frasco que existia en el año de 822 segun están descriptos en el número 5 del Registro Estadístico, son:

Diámetro....metros 0,1256
Altura....... " 0,0936

de donde resulta—

El frasco de 1822, ó 2 medios, igual 2,3192 litros.
El " " 1833, ó 2 id. id. 2,3794 "

Por consiguiente el frasco de ahora es mayor que el que habia entonces, y asi estariamos espuestos á continuas alteraciones, mientras no se fije una base que proporcione una medida constante. Conteniendo la pipa seis barriles de medida, y cada uno de estos treinte y dos frascos, se tiene:

1 pipa—192 frascos.
1 frasco—$\frac{1}{192}$ de la pipa.

Mas como la pipa comun procedente de los puertos de Barcelona ó Tarrogona, que dá 120 *galones* ingleses, mide 192 *frascos*, se deduce que aunque la pipa castellana, segun la metrologia de Pancton contenga 447 litros (medida del nuevo sistema decimal) la pipa en que cabe 6 barriles de medida ó 192 frascos es igual á 456 litros.

Luego.

1 pipa ó 6 barriles de medida igual 456 litros
1 barril ó 32 frascos " " 76 "
1 frasco, ó 2 medios, 4 cuartos ú ocho octavos. 2,375 "

Esta misma pipa comun considerada como el contenido de 120 *galones*, medida inglesa, dá una capacidad igual á 454, 2 (litros) por ser un galon igual á 3,785 litros, (segun el Cambista Universal y los demas autores.)

No alcanzando pues la diferencia á medio galon en toda la pipa, no habrá error en considerar como se hace en la práctica.

5 galones igual 8 frascos
Y constando la pipa catalana de 4 cargas.
Y 1 carga=16 cortagnes=123,756 litros.
1 dicho = 7,734 "
Y 1 pipa de 60 dichos.....195 ½ frascos.

Determinado asi el frasco, solo nos resta esponer una observacion que nos hace suponer que la vara y el frasco primitivos de Buenos Ayres han sido los de Oviedo, porque encontramos que:

1 vara de Buenos Ayres mayor 3½ p% que la de Castilla.
1 frasco de esta mayor, 17.9 p% que la de idem.
(y segun Martinez Gomez)
1 vara de Oviedo mayor $3\frac{1}{10}$ q' la de Castilla
1 azumbre de dicho " $16\frac{2}{3}$ " " "

qué son razones iguales con corta diferencia.

Pero antes de pasar á las proporciones del frasco con otras medidas, pondrémos de manifiesto una contradiccion del *Cambista Universal*, que patentiza su error en el valor que asigna á la vara de Castilla ó de Burgos. Hablando de esta dice:

1 *vara de Burgos=847 milimetros.*

En el artículo Galicia, habla de Asturias y dice:

1 *vara de Oviedo mayor* $3\frac{1}{10}$ *por ciento que la de Burgos.*
1 dicha dicho igual 863 milimetros ó 34,2 pulgadas inglesas.

Luego por este cálculo la vara de Burgos solo debe tener 834 milimetros, como los tiene efectivamente; y no 847 milimetros como lo establece por regla general.

Esto sentado pasarémos á las siguientes razones que tienen varias medidas extrangeras con el frasco.

Medidas.		Paises.	Igual en Litros.
Frascos	100.	Buenos Ayr.	..............237 5
Azumbres	100.	Castilla.....	..............200 9
Cortagnes	100.	Cataluña....	..............773 4
Galones....	100	Inglaterra	378,5
Cuartos....	100	Hamburgo	722,7 (36500 pulg. franc.)
Veltas	100	Burdeos	718,5

Es de advertir que así como nuestro frasco, se divide en cuatro cuartas, el azumbre de España se divide en cuatro cuartillos, y un moyo de Castilla, que es igual, diez y seis cantaras ó arrobas tiene ciento veinte y ocho azumbres á razon de ocho azumbres por arroba, siendo por consiguiente—

1 arroba=16 litros.

de ahí se deduce que—

1 pipa de 192 frascos contiene 228 azumbres de Castilla ó 28½ arrobas.
ó bien 1 moyo de Castilla igual 107,73 frascos.
1 pipa de 192 frascos contiene 59 cortagnes catalanes.
ó bien 1 " 64 cortagnes 208,3 frascos.
1 " 192 frascos contiene 120,6 galones
ó bien 5 galones igual 8 frascos.
21 cuartas de Hamburgo hacen próximamente 40 gal. ó 64 frascos.
1 pipa de 192 frascos contiene 63,4 veltas.
ó bien 1 barrica de 32 veltas 95,8 frascos.
es decir 1 velta próximamente [illegible]

Construccion del frasco, medio, cuarto, y octavo de dicho.

Determinada la capacidad del frasco en 2,375 litros ó $170\frac{5}{8}$ pulgadas cúbicas de nuestra vara, si se quiere averiguar las dimensiones de un cilindro que dé esta capacidad, se obtendrá con la siguiente espresion en la cual *X* es el diámetro de la base, *Y* la altura del cilindro, y *A* la razon del diámetro á la circunferencia.

$$170,\tfrac{5}{8}=\tfrac{1}{4}\,a\,x^2\,y$$

y sostituyendo en lugar de—$a,\frac{355}{113}$, se tendrá

$$170,\tfrac{5}{8}\ (ó....0,785)\ x^2\,y$$

ó bien—$y=\dfrac{217,35}{x^2}$ $\quad x=\sqrt{\dfrac{217,35}{y}}$

Para el medio frasco será—

$$y=\frac{108,675}{x^2}\qquad x=\sqrt{\frac{108,675}{y}}$$

Para el cuarto de frasco será—

$$y=\frac{54,3375}{x^2}\qquad x=\sqrt{\frac{54,3375}{y}}$$

Y para el octavo será—

$$y=\frac{27,16875}{x^2}\qquad x=\sqrt{\frac{27,16875}{y}}$$

Hemos calculado, para comodidad de los fabricantes de medidas, la tabla siguiente, en que se determinan las alturas y diámetros respectivos de cada una segun la forma mas ó ménos ancha que se le quiera dar.

Tambien hemos calculado la circunferencia de la base para que sea mas fácil construir el cilindro teniendo este dato conocido para el desenvolvimiento de su superficie.

	Diametros. *x*	Alturas. *y*	Circunferencia de la base.
Frasco.	4 pulg. 11 lin.	9 dichas	15 pulg. 5 lin
	4 " 8 "	10 "	14 " 7 "
Medio frasco	4 " 11 "	4 " 6 lin.	15 " 5 "
	4 " 8 "	5 "	14 " 7 "
	4 " 2 "	6 " 3 "	13 " 1 "
Cuarto de dicho.	3 " 11½ "	3 " 6 "	12 " 4½ "
	3 " 8½ "	4 " "	11 " 7 "
	3 " 6 "	4 " 5⅕	11 " " "
	3 " 4 "	4 " 10½	10 " 5½ "
Octavo de dicho.	3 " 4 "	2 " 5¼	10 " 5½ "
	3 " " "	3 "	9 " 5 "
	2 " 5½ "	4 " 6 "	7 " 8½ "
	2 " 4 "	5 " " "	7 " 3½ "

Nuevos patrones del frasco y el galon.

Se han construido dos modelos de bronce del espesor de una línea, habiendo dado sus superficies desenvueltas en un plano, los cuales han sido cuidadosamente construidos por los Sres. Richaud y Dimet, artistas de esta capital. Uno de los patrones, el del frasco, con las dimensiones de 4 pulgadas 11 líneas de diámetro y 9 pulgadas de alto, el segundo de medio galon de medir vino, medida inglesa, muy usada en nuestro comercio, tiene 5 pulgadas 4 líneas de diámetro y 6 pulgadas 1 línea de altura. Ambos patrones están marcados con una línea muy fina en la parte interior á la altura de á medida. Al medio galon se le ha dado igualmente una figura cilindrica, y no cónica como se acostumbra, porque esta última forma oculta la parte interior y dá mucha dificultad para limpiarla. En los almacenes de bebidas suelen tener una tina de 8 frascos marcada con un clavo: este método produce un error segun se mide el líquido á la parte superior ó inferior del clavo.

Medidas de capacidad para los Aridos.

Nos servimos de la hanega, que se divide en dos medias hanegas, y cuatro cuartillas, cada una de las cuales es un prisma, cuyo costado ó parte lateral de la cuartilla que es un tropecio, forma la base del prisma, y el ancho de la cuartilla es la altura de dicho prisma. De modo que en lenguage vulgar, la cuartilla es un cajon de mayor longitud que anchura y que tiene la boca mas estendida que el fondo, para poder derramar su contenido con mas facilidad. Las dimensiones que tiene segun se hallan descritas en el Registro Estadístico del año 22 son—

Dimensiones en pulgadas y decimos pulgadas y lineas.

Largo	longitud de la basa	19,9584	19,11 ½
	id. de la boca	23,4576	23, 5 ½
Ancho		13,8388	13,10 ½
Altura		8,1972	8, 2 ½

La capacidad de esta cuartilla está representada por 2466 pulgadas cúbicas de nuestra vara; pero si damos á la cuartilla dimensiones justas y precisas como son las siguientes, obtendriamos la misma capacidad, sin diferiencia de dos pulgadas cúbicas ó de un uno por mil, á saber—

Longitud { de la boca 24 pulgadas
{ de la basa 20 "
Altura 8 "
Ancho 14 "

Tendremos pues—

1 cuartilla igual 2464 pulgadas cúbicas= 3.4318 decalitros.
1 fanega 9856 dichas = 13,7272 dichas.

Y de ahí la comparacion siguiente—

1 vara cúbica de Buenos Aires= 4,731 (hanegas)
1 " idem " " 1,425 (pipa)
luego 100 pipas tienen la cabida próximamente igual á 332,2 fan.

Para las otras razones presentamos la siguiente tabla—

Medidas.	Paises.	Decalitros.
1 hanega	Buenos Aires	13,7272
1 dicha	Castilla	5,63
1 "	Lisboa	5.426
1 alquier	idem	1,3563
1 dicho	Brasil	4,2874
1 "	Madeira	1,4184
1 winchester bushel	Londres	3,5236
1 fass	Hamb. (1,494 bush.)	5,2647

1 cahiz de Castilla, vale 12 hanegas, y la hanega 12 almudes
100 hanegas de Buenos Aires hacen 243 8 fanegas de Castilla ó bien
100 de Castilla=41 fanegas de Buenos Aires.
El moyo de Lisboa vale 15 fanegas, y la fanega 4 alquieres, luego un moyo de Lisboa=5,9 fanegas de Buenos Aires, esto es 6 fanegas próximamente.
Pero 100 alquieres del Brasil hacen 316 de Lisboa.

1 saca del Brasil=3 alquieres del dicho.
1 saco " =2 " "
luego 100 fanegas de Buenos Aires hacen 320 alquieres del Brasil.
ó bien 16 alquieres igual á 5 hanegas de Buenos Aires.
100 hectolitros igual 72,88 hanegas de Buenos Aires.
1 quarter ú 8 bushels ingleses igual 5 fanegas de Castilla.
y 5 hanegas de Castilla, 2 de Buenos Aires, próximamente.
1 lastro de trigo de Hamburgo=60 fasses=27,5 fanegas de Buenos Aires.
1 alquier de Cabo Verde=2 de Madeira.
y 1 de Madeira $\frac{1}{22}$ mayor que el de Lisboa.
1 moyo de Cabo Verde=60 alquieres del dicho.
luego 1 moyo igual 12,65 fanegas de Buenos Aires.

La sal, el carbon, la cal y los granos se venden comunmente por fanegas, cuartillas, y medias cuartillas, pasando una vara ó regla que deje lisa la parte superior de la medida; pero el maiz en mazorca se vende por medida colmada, hasta echarle todo lo que puede contener sin derramarse y se cuenta doble, es decir, dos medidas colmadas por una sencilla, medida al ras de la superficie de la boca.

PATRONES.

Se han construido de bronce dos patrones que representan el grandor interior del costado y lado que mide el ancho de la cuartilla, de las dimensiones en números enteros que indicamos anteriormente.

MEDIDAS DE PESO.

La libra es la unidad de nuestra moneda de peso.
1 quintal consta de 4 arrobas.
1 arrroba " " 25 libras.
1 libra " " 2 marcos ó 16 onzas.
1 onza " " 2 medias, ó 4 cuartas, ó bien 16 adarmes.
1 adarmo se divide en 36 granos.

Cuando se vende al menudeo se tiene la costumbre, á juicio nuestro impropia, de contar la arroba por 24 libras. La libra de Botica tiene solamente 12 onzas y la onza 8 dragmas; el dragma 3 escrúpulos; y el escrúpulo 2 óvalos ó 24 granos.

Se entiende por tonelada 20 quintales ú 80 arrobas.

Para averiguar el valor relativo de nuestra libra la hemos comparado, con mucha atencion, con las fracciones del Kilograma, y tambien con el peso del agua destilada. De este exámen ha resultado confirmado el dato que la libra de Buenos Aires es exactamente igual á la de Castilla, y pesa 459,4 gramas, (medida del nuevo sistema decimal); de ahi se deduce que

1 pié cúbico de Buenos Aires de agua pura ó destilada pesa.................... 52 libras 5 on. 12 adarmes.
1 pulgada cúbica......... 7,7569 (adarmes).
ó bien 33 " " pesan una libra cabal.

Por consiguiente un paralepipedo ó cajita cuya basa sea un cuadrado de 3 pulg. en cada lado, y la altura de $3\frac{2}{3}$ pulgadas (3 pulgadas 8 líneas), contendrá una cantidad de agua pura ó destilada que pesará una libra justa, de Buenos Aires ó de Castilla.

Para el cálculo de las razones de nuestra unidad de peso con algunas medidas estrangeras, presentarémos la siguiente tabla.

Medidas.	Paises.	Igual en Gram.
1 libra..............	Buenos Aires ó Castilla..	459,4
1 dicha..............	Barcelona.............	400
1 dicha usual........	Francia...............	500
1 " antigua.......	Idem..................	489,2
1 " (avoir du poids)	Inglaterra y E. U.......	453
1 "	Lisboa y Brasil.........	459,9
1 "	Hamburgo.............	484,4
1 " (de Troy).....	Inglaterra..............	373,2

De ahi se deduce que—

100 libras de Buenos Aires hacen 46 kilogramas muy próximamente.
ó bien 100 kilogramas igual 217,6 libras de Buenos Aires ó Castilla.
100 libras de Buenos Aires hacen 92 id. usuales francesas.
ó bien 100 usuales francesas, 108,8 libras de Buenos Aires.
100 de Buenos Aires hacen 93,9 libras antiguas de Francia.
ó bien 100 antiguas de Francia ó de marco= 106,4 de Buenos Aires.

La arroba catalana se divide en 26 libras, y el quintal de id. vale 4 arrobas ó 104 libras.
100 libras de Buenos Aires, hacen 114,7 libras catalanas.
y 100 libras catalanas hacen 87,1 libras de Buenos Aires.

La tonelada inglesa consta de 20 quintales (hunderweight) y un quintal *hunderweight* (c. w. t.) vale 120 libras (avoir du poids).

Por consiguiente una tonelada=2240 libras inglesas, 2211 libras de Buenos Aires.
100 libras de Buenos Aires hacen 101,3 libras (avoir du poids) y 100 libras (avoir du poids) igual 98,6 libras de Buenos Aires.
1 chaldron de New-Castle pesa 53 quintales (c. w. t.)
1 chaldron de New-Castle, igual dos de Londres próximamente ó bien 8 chaldrons New-Castle, hacen 15½ id. de id.
1 chaldron de New-Castle { 5852,8 libras de Buenos Aires ó bien 58½ quintales de Buenos Aires.
1 chaldron de Londres. { 3020,8 libras de Buenos Aires ó bien 30 quintales y ¼ de Buenos Aires.

La arroba portuguesa tiene 32 libras dichas y la tonelada es de 54 arrobas.
100 libras de Buenos Aires hacen 100,2 libras portuguesas.
y 100 libras de Lisboa ó del Brasil igual 99,8 de Buenos Aires.
100 libras de Buenos Aires, hacen 95 libras de Hamburgo.
y 100 libras de Hamburgo igual 105,2 libras de Buenos Aires.

Areómetro ó pesa licor.

Este instrumento ó modo de pesar ó averiguar la distinta gravedad específica de los líquidos, es muy útil, y usual en nuestro comercio. Sin embargo como la fabricacion de este instrumento no es fácil aquí, y que los pesalicores que vienen de Francia ó Inglaterra, tienen algunas pequeñas diferencias en su graduacion que inducen á disputas acaloradas entre los comerciantes, causando á veces á la parte ménos sagaz errores y perjuicios de mucha consideracion; creemos que seria oportuno el que nombrando la Autoridad una comision compuesta de profesores de las ciencias, y de comerciantes, se hiciesen ante esta comision varias esperiencias para la verificacion de un areómetro exacto, el cual depositado en el Departamento Topográfico, ó donde permaneciesen los demas patrones originales, sirviesen á derimir las diferencias que resultaren entre partes sobre el mayor ó menor grado de fortaleza de los espíritus.

Tambien suele usarse de una vara particular para medir el líquido que queda en una pipa de rehinche, pero este medio será siempre inexacto, pues las subdivisiones ó parte de la vara solo pueden servir para una pipa de forma conocida y determinada á la cual se haya aplicado el cálculo y de ningun modo servirá para otra pipa que varie en alguna de sus dimensiones.

Sobre el peso y ley de las monedas efectivas.

ESPAÑA Y BUENOS AIRES.

Como nuestras monedas efectivas son las megicanas, sirve de unidad para nuestro cambio, el peso duro, ó peso fuerte español, y la onza de oro española llamada entre nosotros de rostro.

1 onza de oro es igual á dos medias.
1 media onza igual dos doblones, ó 4 escudos, y el escudo de oro vale 2 pesos fuerte y 1 real de plata.

Las monedas de plata son, un peso, cuatro reales, dos reales, un rl., un medio y un cuartillo.

La moneda macuquina ó cortada, tiene un valor algo menor en la plaza á la que es redonda ó de cordoncillo.

Segun real cédula del Sr. Felipe V. de 16 de Julio de 1730, con un marco de plata castellano (ó media libra que son 8 onzas), de ley de 11 dineros se labra 8½ pesos fuertes.

1 peso fuerte pesa $542\frac{2}{17}$ granos.

Por la misma Cédula se establece que un marco de oro de 22 quilates valga lo mismo que 16 marcos de plata de 11 dineros.

Pero en América el valor relativo entre el oro y la plata es 17 por 1. De consiguiente con el valor de 16 onzas de oro estraidas en pesos fuertes del Continente americano, se obtendrán 17 onzas de oro en España.

Por cédula del mismo Sr. de 23 de Octubre del mismo año, se manda en España labrar la moneda *provincial* de ley de 10 dineros con 2 granos y á lo mas 3 de feble.

La peseta provincial pesa 119 granos $\frac{53}{77}$
El real de plata provincial 59 " $\frac{65}{77}$
El medio real de plata ó real de vellon } 29 " $\frac{71}{77}$

El peso fuerte vale 20 reales de vellon, 10 de plata ó 5 pesetas.

El real de vellon, moneda de plata, tiene ó vale 34 maravedices moneda de cobre.

2 maravedices hacen un ochavo, y 4 maravedices 1 cuarto.

El marco para ensayar la plata se divide en 12 *dineros* y 1 dinero en 24 *granos*.

El castellano que sirve para ensayar el oro se divide en

24 *quilates*
1 *quilate* en 4 *granos*
y 1 *grano* en 8 partes.

FRANCIA.

En Francia la pureza del oro ú plata que se acuña con el objeto de que sirva de moneda está representada por nueve décimas partes ($\frac{9}{10}$) y con

1 kilograma de oro de $\frac{9}{10}$ se hacen 150 monedas de oro de á 20 *francos*.
1 kilograma de plata de $\frac{9}{10}$ se hacen 200 monedas de á un franco.

De ahí se deduce que el valor de la plata al del oro, es, en Francia, como 1 á $15\frac{9}{124}$.

INGLATERRA.

El oro legal de Inglaterra en la moneda, es de 22 quilates y 2 de feble, ó bien tiene de oro puro 0,917 (que son $\frac{11}{12}$) del peso de la moneda. La plata acuñada es de ley de 11,1 dineros y 0,9 de feble, ó bien tiene de plata pura 0,9125 (que son $\frac{37}{40}$) del peso de la moneda.

Con 1 libra de oro, peso de *Troi*, se hacen $44\frac{1}{2}$ *guineas*.

Con 1 libra de plata, peso de *Troi*, se hacen $12\frac{2}{5}$ *Coronas*.

Y como una corona vale 5 schelines, y la guinea 21 schelines se deduce que en Inglaterra el valor de la plata acuñada al del oro, está en razon de 1 á $15\frac{1}{124}$

PORTUGAL.

El oro acuñado en Portugal es de 22 quilates, y la plata de 10 dineros, y 9 granos.

Con 1 marco (ó media libra) de oro de 22 quilates se hacen 8 dobraons de 12,800 *reis*, y con un marco de plata de 10 dineros y 19 granos se hacen $13\frac{1}{2}$ *cruzados* de á 480 *reis*.

Los valores de la plata y del oro acuñado están en razon 1 á $15\frac{65}{81}$.

Presentamos la siguiente tabla que manifiesta la ley y peso de las monedas espresadas, en *gramas* ó fracciones del *Kilograma*.

MONEDAS.	PUREZA.	PAISES.	PESO.
1 onza de oro.. 1 peso fuerte..	22 quilates........ plata de 11 dineros.	España......	27,041 gramas. 27,041 gramas.
20 francos..... 1 franco.......	oro $\frac{9}{10}$ fina......... plata $\frac{9}{10}$ fina.......	Francia......	6,666 ($6\frac{2}{3}$ gram. 5 gramas.
1 guinea...... 1 corona......	oro de 22 quilates.. plata de 11,1 dinero	Inglaterra ...	8,386 gramas. 30,097.
1 dobraon..... 1 cruzado.....	oro de 22 quilates.. plata de 10 dineros 19 granos	Portugal.....	28,681 gramas. 16,996 gramas.

Moneda corriente de Buenos Aires.

La moneda corriente de Buenos Aires consiste en billetes del Banco titulados de á 500, 200, 100, 50, 20, 10, 5, y 1 peso, de la misma moneda corriente.

1 peso se divide en 8 reales de cobre de á 10 *décimos* uno; pero las monedas que se fabrican son solamente de

1 medio=5 décimos. 1 real=10 décimos, 2 reales=20 décimos.

El valor de la moneda corriente, así como los cambios estrangeros son variables.

Felipe Senillosa.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

EL OFICIAL MAYOR DEL MINISTERIO DE GOBNO.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1835.

Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al ciudadano D. Felipe Senillosa.

El infraescrito ha elevado al conocimiento del Exmo. Señor. Gobernador de la Provincia, la nota del ciudadano D. Felipe Senillosa, con la que acompañó la memoria que ha formado por comision de S. E. relativa al arreglo de nuestro contraste en la determinacion exacta de los pesos y medidas; y habiendo examinado esta con la detencion que demanda su importancia, ha tenido á bien S. E. espedir el Decreto adjunto en copia.

Al transmitirlo el infraescrito al ciudadano D. Felipe Senillosa, ha recibido órden de S. E. de darle las dibidas gracias por el importante servicio que ha rendido al pais.

Dios guarde á V. muchos años.

AGUSTIN GARRIGOS.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Buenos-Aires, Diciembre 18 de 1835.

Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Deseando el Gobierno evitar los perjuicios que se siguen al comercio por la incertidumbre y falta de determinacion de los pesos y medidas, en que se apoyan los cálculos para los cambios y permutas de efectos, ha ordenado la construccion de unos patrones exactos, que dén la norma en lo sucesivo, y establezcan la regularidad y permanencia tan necesaria á la buena fé que debo presidir á toda clase de transaciones. Con este objeto dispuso la formacion de la memoria que ha presentado el ciudadano D. Felipe Senillosa, comisionado á este fin por el Gobierno; y en su vista ha acordado y decreta.

Artículo 1.° Siendo conforme á los deseos del Gobierno la memoria presentada por D. Felipe Senillosa, y habiendo sido aprobada en lo concerniente al arreglo de nuestro contraste en la determinacion de los pesos y medidas, publíquese, y repartase á cada una de las oficinas públicas y consulados un ejemplar, que llevará el sello del Gobierno, y será rubricado por el Oficial Mayor del Ministerio.

2. En el archivo general, y los archivos particulares de la Policía, Departamento Topográfico, y Biblioteca pública se conservará un ejemplar de esta memoria en los términos que queda prevenido en el artículo anterior.

3. El Gefe de Policía hará construir bajo la direccion del comisionado D. Felipe Senillosa, dos juegos de pesos y medidas, consistiendo en la vara, el frasco, la cuartilla, y la libra, que se depositarán uno en la misma Policía, y otro en el Departamento Topográfico.

4. El Departamonto Topográfico relacionará la vara con una distancia que medirá entre dos puntos fijos y bien marcados en esta Capital.

La distancia de que habla el antecedente artículo, será el ancho de la nave central de la Catedral, señalando sus puntos estremos en dos piedras mármoles que se embutirán en ambos muros laterales, con la inscripcion correspondiente.

6. Queda determinado el *frasco* por el contenido de 170 pulgadas cúbicas, y cinco octavos de nuestra vara: la *cuartilla* ó cuarta parte de la fanega, dos mil cuatrocientas sesenta y cuatro pulgadas cúbicas de la misma vara; y la *libra* de un peso igual á treinta y tres pulgadas cúbicas de agua pura ó destilada al maximum de condensacion.

7. Desde la publicacion del presente decreto no se construirá ninguna medida ni peso, sino con arreglo á los patrones que se mandan formar por el artículo 3, y á los contraventores, se les aplicarán las penas que por ley corresponda.

8. Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno,)
AGUSTIN GARRIGÓS.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

EL PODER EJECUTIVO.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

A la Honorable Junta de Representantes.

El Gobierno tiene el honor de dirigir á la Honorable Junta de Representantes la nota que le ha sido remitida por el Juez de Paz y Cura Vicario de la Villa de Lujan datada á 14 del presente mes, adjuntando la acta y registros originales, que igualmente se acompañan, de los cuales resulta, que 401 ciudadanos vecinos de aquel Pueblo y su campaña, se han manifestado unanimemente conformes con la ley expedida por V. H. en 7 de Marzo último, á cuyo acto procedió expontaneamente aquel Pueblo. Todo lo cual ha considerado el Gobierno deber pasar á los Sr. Representantes para que se una á los registros obrados en la Ciudad sobre la misma ley, que existen en el archivo de la H. Junta.

Dios guarde á V. Honorabilidad muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
Agustin Garrigós.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Córdoba, Diciembre 13 de 1835.

Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Mañana entre diez y once del dia saldrá de esta el capitan de Ejército D. Wenceslao Corbalan, con tres Oficiales en calidad de subalternos, y treinta hombres de tropa, conduciendo los reos que en la adjunta lista se nominan, á disposicion de V. E.

Lo que el que subscribe pone en conocimiento de V. E. para los fines que convengan.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL LOPEZ.
CALISTO M. GONZALES.

—

Lista de los presos de Barranca-Yaco que deben marchar.

A SABER:

Fermin Flores.
Francisco Peralta.
José Maria Suarez.
Marcelo Figueroa.
Solano Suarez.

Rosas Casas — Bombero de la galera, compañero de Mateo Marquez que marchó en la anterior remesa.

Jorge Acevedo — Capataz de D. Patricio Bustamante que franqueaba caballos de los de su patron para la fuga de Santos Perez.

Narciso Gonzalez — Mozo de pulperia de dicho Bustamante, á quien se le encontraron dos tercero de las que traia el General Quiroga, cuando fué asesinado y se las dió á guardar Santos Perez cuando intentó su fuga.

Suma 8.

Teniente Coronel D. Juan Bautista Moreira.
Comandante " Justo Pastor Romero.
Alferez " José Manuel Diaz.

Ambos por haber cooperado á la fuga de D. Francisco Reinafé.

D. Patricio Bustamante. Entregó unos botones y alfiler que se juzga pertenecer á la comitiva del Sr. General Quiroga, y compró al Norte papel moneda.

Cornelio Moyano. Nicolas Rojas. } Comisionados y autores de la aparente sumaria indagatoria levantada en la época de los Reinafés.

Para Santa-Fé.

Dr. D. Santiago Derqui. Quien llevó el giro perturbador del órden en la administracion de D. Pedro Nolasco Rodriguez.

NOTA.—El otro que debia marchar á este punto ha quedado por haberse enfermado, y marchará en primera oportunidad.

CALIXTO M. GONZALEZ, M. G.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SÉNTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Nada prueba mas lo que poco há dijimos sobre el estado actual de la República, que la franca, uniforme y decidida conducta que hoy despliegan los Gobiernos de la Confederacion Argentina, con el noble fin de llevar adelante, hasta consolidar plenamente, el triunfo de la causa nacional de la Federacion. Los documentos que hemos publicado en los números anteriores manifiestan esta verdad, al paso que servirán de fundamento á las esperanzas de los Pueblos, que constantemente han clamado por ver afianzado el régimen, que no sería posible establecer, sin comenzar por el sostenimiento firme de los principios sobre que él ha de levantarse. Esto es tanto mas necesario, cuanto que todo acto de condescendencia, en circunstancias que el espíritu anárquico de los enemigos de la Federacion trabaja sin cesar para enervar la accion de los Gobiernos, vendria necesariamente á relajar los vínculos de confraternidad y union entre estos mismos Gobiernos, y á comprometer el bien-estar y tranquilidad de la República.

Para ser consecuentes con nuestras opiniones, ya que hemos usado de la voz—*enemigos de la Federacion*, juzgamos oportuno observar que por ella no queremos hacer alusion á algun partido político, que profesando distintos principios, que los que profesa y sostiene la nacion, meresca en este sentido el titulo de partido enemigo de aquella causa. Nosotros aludimos á los hombres de las *vias de hecho*, á los que pusieron el sello á su criminalidad el 1°. de Diciembre de 1828, y á los que con el título de *Unitarios* han continuado, y continurán mientras vivan, amagando la tranquilidad del Estado y cometiendo á este fin todo género de crímenes, no para que triunfe alguna causa, ó para que prevalescan algunos principios, sino para que vivamos eternamente en la confusion y en la anarquía, ya que la justicia pública les ha condenado á estar privados de toda ingerencia en los negocios de la República, que repetidas veces convirtieron en un teatro de sangre, y en un caos de desórden.

—

El paquete *Luisa* ha llegado esta mañana trayendo alguna carga procedente del salvamento del *Veloce*. Este buque se halla encallado á media legua al Norte de la desembocadura de San Borombon, en un fondo muy fangoso, lo que ha causado grandes dificultades tanto para encontrarlo como para salvar los efectos que aparecen en el manifiesto. La goleta *Constelacion* seguia trabajando despues de cargada la *Luisa*, y debia traer la tripulacion del *Veloce*. Por lo que refirió verbalmente el capitan, el buque debia haber tocado en un banco que no señala el mapa.

ESPECIES METALICAS.

DICIEMBRE 22.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro..............	122	4	123	
——Pátrias..............	118	4	119	
Pesos fuertes..............	7	6		
——Pátrios..............	7	3		
——Patacones..............	7	6		
Macuquino la de cordon......	7	2		
Cortada..............	7			
Fondos públicos del 6........	62			
Acciones de Banco..........	160			

Cambio sobre Inglaterra $6\frac{3}{4}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 19.
3.ª PUBLICACION.

Da. Vicenta C. Rodriguez, 2 hijas, y 2 criadas	Montevideo.
José Gomez	Rosario.
Guillermo Palmer, su esposa y 6 hijos	Montevideo.
José Vensano y su esposa	id.
Juan Brawn	Rosario.
Manuel Agustin Acosta	Mercedes.
Isabel Torres de Argüello	Montevideo.

DIA 21.
2. PUBLICACION.

D. Felipe Cofré,	San Juan.
José Vila,	Montevideo.
Clemente Sanchez Pradines,	Idem.
H. Guillermo Schordan, su esposa,	N. America.
Lorenzo Barran	E. Rios.

DIA 22.
1.ª PUBLICACION.

Hermann Dufwrg,	Montevideo.
Isabel Suarez, (negra libre)	id.
Anselmo Acosta	Córdoba
Natal Torres, su esposa	Montevideo.

—

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADA.

Dia 22.

	PROCEDENCIA.	DOMICILIO.
D. Eduardo Freyer	Montevideo	Universidad 40.
Manuel A. Mendoza	id.	Mégico 81.
Lorenzo Lartegua	id.	Cangallo 67.
Juan Ligarde	id.	id.
Juan Gouran	id.	id.
Bertrand Alies	id.	id.
Agustin Mendez	B. O	Biblioteca 13
Francisco Boero	id.	Paz 182.
Juan José Pardo	Entre-Rios	Comercio 40.
Manuel Mendez	id.	Paz 190.
Juan Louder	id.	Univer. al lado 47.
Salvador Espeleta	id.	Catedral 132.
Lorenza Telechea	id.	Independencia 33
Jacinto Andreu	id.	Plata 183.
Lorenzo Acosta	id.	Maypú 5.
Mercedes Aleu	id.	Plata 116.
Alejandro Moon	id.	25 de Mayo 32.
Guillermo Bentend	id.	Piedad 70.
Juan Barbosa	id.	Id. 75.
Miguel Ferreira de San Payo	id.	Estados Unidos 43
Tomas Arias	Salta	Florida 82.
Fernando Cetriz	id.	id.
José Borbon	id.	Suipacha 8.
Ildefonso Navarro	id.	Plata 81.
Ramon Dominguez	id.	Maipú 15.
Eloy Fresco	id.	Cangallo 89.

Correspondencia del Perú venida hoy 22.

Alonsa Torres	José M. Fornandez
Agustin Gigena	Juan Sarmiento
Ana M. Carrasco	Jorge Langdon
Benjamin Villafañe	Juan C. Gonzalez
Bailona Medina	José G. Lezama
Vicente Casares	José M. Agote
Blas Achaval	Juan Carreras
Victoria Marquez	Miguel I. Molina
Benito M. Rolon	Magdalena Ferri
Bernardino Benguria	Miguel Lugonas
Ciriaco Diaz-Velez	Miguel Lopez
Domingo Goresoiaga	Maria Vega
Domingo Olis	Manuel C. Valle
Dalmacio Velez	Meliton Gomez
Elia Saravia	Manuel Castaño
Eusebio Frontera	Manuel B. Gonzalez
Henrique Dupon	Marcelino Marres
Francisco Gimenez	Pedro Panler
Feliz I. Taboada	Pascual Aransivia
Francisco A. Letamendi	Pedro L. Villafañe
Fortunato Baudriz	Pedro Doval
Gregorio Barrionuevo	Reimundo Prad
Ildefonso Ruiz	Rosa Costa Gil
Fortunato Lopez	Ramon Ansó
Jesefa Salas	Ramon Iiovaga?
José M. Gonzalez	Sebastian Medina
J. Navarro	Tadeo Canabá
J. N. Frias	Tomas Lindray
Juan Mordelaharsa	

De SAN LUIS y SANTA FÉ.

Dolores Fernandez de Quiroga	Fr. Juan I. Aispurua
Gregorio Bazan	Felipa Cabral
Erasmo A. Carpintero	*CERTIFICADO.*
Juan M. Lopez	José Ignacio Ensola
Simon Pereira	

PRECIO DEL TRIGO.

MERCADO DEL OESTE.

Dia 21.

Trigo de pan....	14 faneg.	á	23
Idom.........	7	á	24
Idem.........	14	á	26

NOTA.—El trigo que antecede corresponde á la clase superior y regular.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 21.

DE HOMBRES.

Entraron.................	2
Salieron.................	1
Muertos..................	0
Existentes...............	248

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 22.

á Jorge Nuttal, Maypú 14
1 barrica cerraduras de cajon; 1 id. de bronce.
á D. Juan S. Monteiro, Perú 201.
36 medias cajas azucar; 200 barricas id.
á D. Juan B. Soriano, Maypú 48.
32 sobornales yerba misionera.
á Tomas Rousse, Cangallo 96½.
11 petacones tabaco del Paraguay.

MARITIMA.

HAN FONDEADO.

Goleta paquete oriental *Rosa*, de Montevideo ayer.

Bergantin americano (se supone) el *Creole*, de Santos.

ENTRADAS.

Efectos salvados del bergantin *Veloce*, por el paquete nacional *Luisa*, capitan José Muratori:—

1408 cueros vacunos mojados, 9 fardos cerda mojada, 3 id. cueros de carnero mojados, 5 cueros de tigre, 3 masteleros de gavia, 2 bergas de id., 1 id. mayor, varias otras bergas y palos, 1 cangrejo, 2 compaces, 1 caja con lo correspondiente para vitácora, todas las velas pertenecientes al palo mayor, 1 foque y varias otras velas, 1 timon sin cabeza, media pipa vino, varias otras bergas y palos, 1 rueda de timon, 2 anclas de 7 quintales, 1 anclote, 2 cadenas, 2 cañones de calibre de á 6.

Bergantin brasilero *Luisa*, capitan Luis José Maria, de Rio Grande el 11 del corriente, consignado á D. Manuel Acevedo Ramos—con 40 docenas tablas de pino, 6 id. de cedro, 7 docenas planchones de grapiouha, 10 id. de canelo, 10 docenas tablas para barco de pino, 7 sacos fariña

Polacra sarda *Industria*, capitan A. Estaraño, de Montevideo el 19 del corriente, consignada á Amadeo y Caprile, en lastre.

HA CERRADO REGISTRO.

Goleta nacional *Ninfa*, con destino á Santos despachada por sus consignatarios Dowdall y Lewis, con carne tasajo, valdosas, rapé, aceite, ginebra, pasas, jabon, ponchos y frezadas.

SALIDAS.

Bergantin ingles *Floraville*, para Liverpool.

Bergantin ingles *Philomela*, con destino á Londres, despachado por sus consignatarios, Parlane Macalister y Ca.—Cargadores:

Por los mismos, 18 fardos nutrias, 46 id. cerda, 6 id. cueros de cordero, 12 id. venado, 14 id. con 1381 cueros de vagual, 50 cueros vacunos.

Por Agustin Diehl, 14 fardos cerda, 1 id. nutrias, 2 cajones con plumas de avestruz.

Por R. y J. Carlisle, 789 cueros vacunos secos.

Por Juan Dalton, 4 fardos cerda con 176 arrobas, 6 fardos con 750 cuaros de caballo.

Por Narciso A. Martinez, 5 fardos nutrias, 3 id. id. y id. venado.

Por Mohr y Ludovici, 3 fardos con 667 docenas chinchillas.

Por Alfredo Barber, 23,730 astas.

Por Rennie, Macfarlane y Ca., 10 fardos con 1146 cueros de vagual, 1 id. con cueros de carnero, venado y nonatos, 4 id. nutrias con 563 docenas.

Por Rodger Breed y Ca., 20 fanegas sal, 10 fardos con 1620 docenas nutrias.

Por Hogdson y Robinson, 4 fardos con 606 docenas nutrias, 2 id. con 80 arrobas cerda.

Por Diego Thompson, 4 fardos nutrias, 4 id. cerda.

Por Jorge S. Lions, 11 fardos cerda.

Por Jorge Salibury, 5 fardos con 472 cueros de potro.

Por G. y J. Black, 3236 cueros vacunos salados, 39 fardos cerda, 5 id. nutrias.

Por Mc'Crakan y Jamieson 9 fardos nutrias con 1140 docenas, 2 id. con 200 docenas cueros de caballo, 1981 cueros vacunos, 2710 id. de caballo.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Queche *Maria Josefa*, patron Juan F. Rios, de las Vacas.

Goleta nacional *Maria Juana*, patron Dionicio Mendez, de Montevideo.

Chalana *Carmen*, patron Juan A. Inurriaga, del Uruguai.

Lanchon *Tigre*, patron José Martinez, de las Vacas.

Balandra *Concepcion*, patron Carlos Zofredi, de San Nicolas.

Chalupa *San Pio*, patron Antonio Silva, del Yancay.

Garandumba *Patriota*, patron José Sebastiani, de las Vacas.

Balandra *Angelita*, patron Juan B. Rabasani, de las Islas.

Balandra *Nuebo Destino*, patron Francisco Sacor de las Islas.

Chalana *San Antonio*, patron Antonio José Cardoso, del Monte.

Chalana *Maria Luisa*, patron Victor Gonzalez, del Uruguay.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY.

A la órden, 76 carretadas leña—á D. Teodoro Reissig, 140 fanegas trigo, 9 id. cueros de carnero, 10 cueros de bagual.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Balandra *Atrevida*, patron Manuel Blanco, para Sandú.

Goleta *Galga*, patron Benito Lanza, para Corrientes.

BUQUES A LA CARGA.

Para Gualeguay Grande.

Saldrá en toda la presente semana, la balandra *NUEVA NAVEGANTE*. Para carga ó pasageros, ocúrrase calle de Cangallo número 97¼.
d18—6p

Para Corrientes ó Goya.

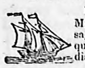

La Zumaca URUGUAY, que debe salir el Miércoles 23 del corriente: admite carga y pasageros á satisfaccion de los interesados, y caso que alguno no estubiese pronto para el indicado dia, avisando se demoraria la salida. Ocúrrase á *Bernal y Negrotto*, Calle del Perú No. 224.
d19 4p

Para Soriano y Mercedes,

Saldrá en toda la presente semana, la balandra SANTA ISABEL El que quiera cargar ó ir de pasage, ocurra á la calle de Paz núm. 61, al llegar á la Parroquia de la Merced, que alli vive su patron.

Para Paisandú y Salto,

Saldrá el 25 ó 26 del corriente, la goleta ROSARIO. Los que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ourrir á la calle de la Reconquista número 283, que hallarán con quien tratar.
d12—4p

Para el Havre.

El mui acreditado, conocido y de primera marcha bergantin frances JOSE, forrado y clavado en cobre, de porte de 200 toneladas, saldrá precisamente para dicho destino de principios á mediados del presente Diciembre, el que teniendo la mayor parte de su carga, recibirá la que le falta, igualmente pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Para uno y otro, ocúrrase á
JOSE ORTIZ BASUALDO,
Victoria No. 35.
n12—s

AVISOS NUEVOS.

☞AL COMERCIO.

La nueva Ley de Aduana promulgada por el Superior Gobierno en 18 del corriente, se halla impresa en papel fino, arreglado para escritorio, en la Imprenta Argentina, calle de la Universidad número 37. Precio 4 reales.

Se vende,

Un negro sano, de 22 á 24 años, peon de todo servicio, en la cantidad de 1,000 pesos. En la calle del Uruguay numero 80 encontrarán con quien tratar.
d22—5p

Ama de leche,

UNA morena jóven y robusta, primeriza recien parida, busca conchavo para criar: ocúrrase á la calle de la Biblioteca núm. 341.
d22—3p

BANCO.

EL BANCO descuenta el Jueves 24, por ser festividad el Viernes 25.
d22—3g

Aviso.

Se desea comprar una criada para todo servicio. principalmente para cargar un niño; la persona que la tenga y quiera deshacerse de ella, puede ocurrir á la calle de Suipacha número 1.
d22—3p

Aviso.

POR disposicion del Sr. Cónsul General de Francia ha sido encargada la casa de Martillo del Sr. Don Tomas Gowland, del recibimiento de los efectos salvados del bergantin frances naufragado *Veloce*, y de su venta, cuyo dia se anunciará con ulterioridad. Los cueros, crines y mercancias en general se han depositado en la barraca de los SS. Stewart y Agell, y los efectos de marina pertenecientes al buque en el almacen del maestro volero D. Estevan Valet, en la Alameda.
d22—2s

SANGUIJUELAS.

EL maestro sangrador calle d la Reconquista número 33, entre San Francisco y la Plaza de la Victoria, ocaba de recibir una partida de superior calidad, que se despachan por mayor y menor á precios equitativos.
d22—5p

Concurso de Sebastian Lezica y hermanos.

LOS Síndicos ofrecen á venta la accion á un terreno en enfiteusis perteneciente al concurso, situado al Oeste de esta ciudad, del otro lado del salado, de estencion de *quince y cuarta leguas cuadradas*, con aguada permanente, buenos pastos y á no mucha distancia del Salado.

Las personas que se interesen en comprarla pueden ocurrir con sus propuestas al Escritorio en la calle de la Reconquista número 141.
d22—3p

Aviso.

EL Mayordomo mayor de la Cofradia de Santa Maria del Socorro, hace saber á sus cófrades y demas personas que han tenido la dignacion de contribuir con un tanto para el laudable objeto de comprar una sepultura en el Cementerio para enterrar los difuntos que por su escasez no puedan sepultarse con la decencia correspondiente, ha comprado las sepulturas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª del numero 14 de la Seccion Quinta del Cementerio al Norte, segun documento fehaciente fecha 21 del corriente, autorizado legalmente. Lo que servirá de gobierno á los interesados y demas á quienes corresponda.
d22—3p FRANCISCO BALBASTRO.

Gratificacion,

HAYER tarde se perdió un niño de la calle del Perú No. 161; tiene de 3 á 4 años, trigueñito, ojos azules, descalzo y sin sombrero, con vestido de niña color caña y rosado con rayitas. El que lo entregue en dicha casa será gratificado.
d21—4p

Aviso.

Ni el capitan ni los consignatarios de la fragata norte americana HEWES, abonarán deudas contraidas por la tripulacion de dicho buque.
d21—3s

☞*Educacion Pública.*

EL GIMNASIO ARGENTINO bajo mi direccion, se trasladará el 1.° del próximo entrante Enero á la casa que habitó el Sr D. Angel Fernandez Blanco, Potosí 154.

Decidido á dedicarme empeñosamente en la prosperidad de mi establecimiento prometo solemnemente no omitir medio alguno para los adelantos de los jóvenes que se fien á mi direccion y enseñanza.

Recibo pupilos, medio pupilos y externos divididos en dos clases—Elemental y Superior. Los que quieran enterarse de las materias que en cada una de ellas se enseñen así como de los precios podrá verse con migo, hasta 31 del presente en la casa núm. 122 calle del Potosí y desde aquel dia para en adelante en la casa arriba espresado.

Con el fin de llenar religiosamente mi compromiso invito desde ahora á los Sres. padres tutores ó apoderados de los alumnos á que diaria ó semanalmente me adviertan las faltas que en ellos advirtieren en sus modales y conducta, como tambien los atrazos en la enseñanza; ya por que es mas fácil corregir los defectos apenas nacen que cuando se arraigan, ya por que un preceptor por solicito y contraido que sea necesita para llenar bien sus deberes de la eficaz cooperacion de los padres.

Si este medio no se estimara como una suficiente garantía yo ofresco recibir á los niños bajo una estipulacion formal y escrita de instruirlos en un tiempo y por un tanto dados, que variarán segun las materias á que cada uno quiera dedicarse, segun su edad y aun su capacidad presunta.

Del mismo modo daré lecciones particulares despues de las horas de clase, pero en mi casa, á aquellas personas que por su edad, posicion ú ocupaciones no puedan tomarlas junto con los niños.
RAFAEL MINVIELLE.
d21—6

Baratillo

DE manteca fresca superior á diez relas libra. Se vende en el Almacen calle de la Catedral número. 11.
d21—3g

Concurso de Laforest y C.ª

EL síndico del concurso de Laforest y C.ª, avisa á los acreedores, cuyos créditos han sido reconocidos y mandados abonar, que el dia 22 del corriente á las 6 de la tarde verificará el pago de dichos créditos en la oficina del actuario del concurso.
d21—2s
JOSE BARROS DE PAZOS.

Se desea comprar,

Una volanta sana y de buen uso, con todos sus arreos. El que la tenga puede pasar por el número 150 calle de la Universidad.

Tambien se compra un caballo calecero, siendo sano y manso.
d21—4p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso de la Policía.

EXISTEN en la Casa Central de este Departamento dos borregas que se han encontrado en las calles, las que se entregarán al que justifique su propiedad.
Buenos Ayres, Diciembre 21 de 1835.

DEPOSITOS para SAL,

SE alquilan tresgrandes almacenes en la barraca del final de Dr. Arditi. La situacion de ellos que es sobre el Rio de Barracas, ofrece ventajosa comodidad á los especuladores en dicho artículo. Ocurran á tratar á la calle de Potosí número 236.
d19—2p.

Baratillo.

BARRICAS vacias y carbon de piedra menudo, hay de venta en la confiteria al lado del Teatro.
d19—3p

Ama de leche,

SE necesita una que sea sana y que tenga cuando ménos un mes de parida. Quien tenga esta recomendacion puede ocurrir á la calle del Perú número 188.
d19 5p

Para hombres solos.

EN la calle de las Piedras número 132, se alquila una ó dos piezas, y en la misma casa se podrá proporcionar comida, ropa limpia y asistencia.
d19 3s

Se dán,

4,000 pesos á réditos, hipotecados en una finca libre de todo censo: en la calle de la Piedad número 216, de las 5 de la tarde á las 8 de la noche, hallarán con quien tratar.
d18—4p

Aviso de utilidad,

SE vende un coche hermoso que es lucido para ciudad y fuerte para viajar. El que guste comprarlo ocurra á la calle de la Plata núm. 146, donde encontrará con quien tratar, y podrá darse con mucha equidad.
d18—3s

A los Celadores y Vigilantes,

SE ha huido una negra llamada María de edad y estatura regular; lleva pañuelo de lanilla blanco con guarda, vestido de zaraza claro bastante usado y descalza.—El que dé noticia de su paradero en la calle de la Biblioteca núm. 212 será gratificado.
d18—4p

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

El Jueves 24 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán á la mejor postura para satisfaccion de cuentas, como 30 barricas harina de N. A. y algunos vasos surtidos. Igualmente se rematarán los siguientes muebles—1 mesa redonda y otra idem larga, 1 armario para libros, 1 piano, 2 cajas y algunas persianas, 1 cocina de fierro económica, 2 espejos circumbexos, 1 lavatorio, 2 pares mesas de arrimo de caoba. 1 tina de baño, 1 cómoda con escritorio, otra id. con piedra mármol, sillas de esterilla, y de madera, 1 juego de café de porcelana, 1 mesa de caoba sólida para comedor para 10 cubiertos, candeleros de una luz, 1 escritorio grande, 1 órgano de regular tamaño, alfombras de gergon con guarda nuevas, té de varias calidades, quesos de tafí, carne salada en barriles y otros varios artículos.

POR J. PEREZ Y Ca.

Reconquista núm. 32.

El Martes 29 del corriente, se rematarán precisamente á la mejor postura *varios efectos averiados por cuenta de aseguradores* y otros sanos cuyo pormenor se publicará despues.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA